INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
NIT. 813.000.832-0 DANE No. 241132000937
Aprobación Estudios, Res No. 2448 de 21-03- 2024, niveles de Preescolar y Básica y Res. No. 0780 de 08-02- 2023 en Educación Media Técnica Agropecuaria de la SEDH.

ACTA DE RECIBO Y EVALUACION DE PROPUESTAS
(INVITACIÓN PUBLICA No. 014 del 2026)

FECHA: septiembre 25 de 2026 **LUGAR: Pagaduría de la I.E. La Vega.** **HORA:** 11:00 a.m.

OBJETIVO: SELECCIONAR PROPUESTA PARA SUSCRIPCION POLIZA DE MANEJO Y AMPARO DE BIENES DE LA INSTITUCION.

Asistentes: Comité de contratación: Luis Hernán Serrano (Rector), Alberto Cuenca Charry, Auxiliar Administrativo.

DESARROLLO:

En la fecha, lugar, hora y con los asistentes referidos, se desarrolló la reunión con el objetivo trazado, obteniendo el siguiente resultado, de la invitación publica No 014-2026:

PROCESO DE EVALUACION:

Verificación de oportunidades de presentación, requisitos técnicos y jurídicos de las ofertas, conforme a los parámetros de la Ley 1474 del 2011, Decreto 1510 de 2013, Dec 1075/2015 y demás normas concordantes al respecto; arrojando el siguiente resultado:

VERIFICACION DE PROPUESTAS:

OFERENTE 1: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Nit. **860.028.415-5**
OFERENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COL EC Nit. **860.524.654-6**

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ENVÍO			CANT,.FOLIOS
			MEDIO	DIA	HORA	
1	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	**860.028.415-5**	VIRTUAL	25/09/2026	09;01	102 FOLIOS
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COL EC	**860.524.654-6**	VIRTUAL	25/09/2026	10:02	239 FOLIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE OFERENTES

DOCUMENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 1	OBSERVACION
Presentada dentro del término requerido	SI	SI	
Medio de presentación	VIRTUAL	VIRTUAL	OFICINA PAGADURIA
Valor de la propuesta económica	3.895.638	4.200.579	
Cubre la necesidad del servicio solicitado	SI	SI	
Fotocopia de la cedula	SI	SI	
Cámara de comercio	SI	SI	
Pago de seguridad social	SI	SI	
Registro único tributario (RUT)	SI	SI	
Registro único tributario (RUT) R. Legal	SI	SI	
Poder para contratar	SI	SI	
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada	SI	SI	
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	SI	SI	
Compromiso de transparencia	SI	SI	
Manifestación de no inhabilidad e incompatibilidad conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993	SI	SI	
Hoja de vida FP	SI	SI	
Pago seguridad social	SI	SI	
Certificado de responsabilidad fiscal	SI	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	SI	
Registro medidas cautelares	sí	sí	
Certificado de antecedentes judiciales	SI	SI	
Certificado de cuenta bancaria	SI	SI	

Experiencia técnica del proponente	SI	SI	

Una vez verificado lo anterior y de que ambas propuestas fueron presentadas dentro de los términos y cumpliendo con la documentación exigida, el **COMITÉ EVALUADOR** sugiere, que la propuesta No 02 presentada por la señora **MIRLEDY CARDONA FAJARDO** con cedula 38.204.890, en representación de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6** es la opcionada para expedir las pólizas a contratar, debido a que la propuesta nro. 01 **NO** cumple con una de las causales de rechazo, suscrita en el item 7 de la invitación a contratar:

7.- CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta (s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No serán evaluadas y en consecuencia, rechazadas las ofertas q u e superen el valor comercial de referencia en el mercado o sean inferiores en un veinte (20%);
- La(s) que no cumpla(n) con el aspecto técnico *y* los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego y que no hayan sido subsanados dentro del término que señale la Institución Educativa para realizarlo;
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o enviadas a correos diferentes o radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego.
- Cuando se descubra falsedad material, ideológica, fraude o engaño en cualquierade los documentos de la propuesta.)

Y por ende se continua con continuando con el proceso de contratación, según cronograma establecido.

En constancia se firma los 25 días de septiembre de 2026.

LUIS HERNAN SERRANO
RECTOR

ALBERTO CUENCA CHARRY
Auxiliar Administrativo (Pagador)